DICTAMEN
UOC Nº 34/2022

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 08 de noviembre de 2022.
REF.	: **AMPLIACION DE DICTAMEN UOC Nº 33.**

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución DNCP Nº 4.576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Nota DNC Nº 13.428/2022, con el objeto de elevar a consideración la Ampliación del Dictamen UOC Nº 33 para el procedimiento de Ampliación del Monto del Contrato ID Nº 408.903 para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios.

Antecedentes:
El Contrato ID 408.903 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS, el cual se encuentra vigente.
Nota DNC N° 13428 /2022

Marco Legal:
La misma se halla sustentada dentro del art. 63 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"; y la Resolución DNCP Nº 4.576/2020 con vigencia desde el 15/10/2020 art. 9 inc. b. que establece "La contratante podrá aumentar el 20% del valor total del contrato cuando el sistema de adjudicación sea por el total".

Análisis de las Cantidades y Monto a ser ampliado:
La ampliación corresponde a un incremento que no supera el 20 % del monto máximo estipulado en el Contrato ID N° 408.903 Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios. Además, el importe total a ser ampliado de G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) no supera el umbral fijado para la Licitación Pública Nacional.

Justificación:
Se expone que existe necesidad de seguir contando con la prestación del Servicio de Mantenimiento y reparaciones de Edificios para el normal funcionamiento de la Institución.
La ampliación corresponde a un incremento el importe originalmente pactado que no supera el 20 % del monto máximo estipulado en el Contrato ID N° 408.903 Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios, y tampoco supera el umbral fijado para la Licitación Pública Nacional, de acuerdo al análisis de cantidades y monto realizado previamente.
Vale aclarar que los precios unitarios del mencionado contrato no sufrirán ninguna variación, tampoco las especificaciones técnicas ni cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas inicialmente, y el sistema de adjudicación establecido en la convocatoria fue por el total.

Disponibilidad presupuestaria:
El procedimiento planteado cuenta certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 34 en el Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios y Locales" a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal del año 2022.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que los fundamentos expuestos reúnen suficientemente los requisitos para realizar el procedimiento de Ampliación del Monto del Contrato ID N° 408.903 entre el Instituto Paraguayo del Indígena y la firma empresa AYALA PERDOMO INGENIERIA.

Atentamente,

Christian Alfredo Yaluff Iraola
UOC
INDI

Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

DICTAMEN
UOC Nº 33/2022

A	: **Dirección Administrativa**
DE	: **Unidad Operativa de Contrataciones**
FECHA	: 27 de octubre de 2022.
REF.	: **AMPLIACION DEL MONTO DEL CONTRATO ID Nº 408.903**

Quien suscribe, en carácter de responsable de la Unidad Operativa de Contratación del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), se dirige a la Dirección Administrativa, dando cumplimiento a lo previsto en la Resolución DNCP Nº 5.695/2019 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con el objeto de elevar a consideración el Dictamen para el procedimiento de Ampliación del Monto del Contrato ID Nº 408.903 para la prestación del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios.

Antecedentes:
El Contrato ID 408.903 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS, el cual se encuentra vigente.

Análisis de las Cantidades y Monto a ser ampliado:
La ampliación corresponde a un incremento que no supera el 20 % del monto máximo estipulado en el Contrato ID N° 408.903 Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios. Además, el importe total a ser ampliado de G. 33.000.000 (Guaraníes treinta y tres millones) no supera el umbral fijado para la Licitación Pública Nacional.

Justificación:
Se expone que existe necesidad de seguir contando con la prestación del Servicio de Mantenimiento y reparaciones de Edificios para el normal funcionamiento de la Institución.
La ampliación corresponde a un incremento el importe originalmente pactado que no supera el 20 % del monto máximo estipulado en el Contrato ID N° 408.903 Mantenimiento y Reparaciones menores de Edificios, y tampoco supera el umbral fijado para la Licitación Pública Nacional, de acuerdo al análisis de cantidades y monto realizado previamente.
Vale aclarar que los precios unitarios del mencionado contrato no sufrirán ninguna variación, tampoco las especificaciones técnicas ni cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas inicialmente.
Además, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 34, emitido para el efecto.

Marco Legal:
La misma se halla sustentada dentro del art. 63 de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas"; y
Resolución DNCP Nº 5.695/2019 con vigencia desde el 01/01/2020 en la cual establece que la comunicación de modificaciones a contratos deberá ir acompañada de un Dictamen técnico y/o jurídico, donde se expongan los fundamentos y justificaciones de las modificaciones realizadas.

Disponibilidad presupuestaria:
El procedimiento planteado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 310 "Productos Alimenticios" a ser aplicado en el presente ejercicio fiscal del año 2022, con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 34.

En base a lo expuesto precedentemente la Unidad Operativa de Contratación considera que los fundamentos expuestos reúnen suficientemente los requisitos para realizar el procedimiento de Ampliación del Monto del Contrato ID N° 408.903 entre el Instituto Paraguayo del Indígena y la firma AYALA PERDOMO INGENIERIA de Victor Julian Ayala Perdomo.

Atentamente,

INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Christian Arturo Benítez Irala
UOC